

**AUTORIZAN A EMP. PUBLICO DE LOS
SERVICIOS AGROPECUARIOS A IMPOR-
TAR 200,000 TM. TRIGO**

DECRETO-LEY N° 17731

Considerando:

Que es deber del Gobierno prever el normal abastecimiento de trigo para el mercado nacional;

Que en este sentido, existe una oferta del Gobierno del Canadá al Gobierno del Perú, a través del Consejo Canadiense de Trigo, para vender al Perú 200,000 T.M. de trigo provenientes de dicho país, al precio de 1.843/4 por **Bushel moneda canadiense, a embarcarse en puertos canadienses durante el período del 1° de setiembre de 1969 a agosto de 1970 con una financiación hasta de 5 años e intereses a razón del 4.778 por ciento anuales;**

Que esta oferta resulta conveniente a los intereses del país;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Autorízase a la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios y Pesqueros, para que, importe del Canadá, la cantidad de 200,000 T.M. de trigo sin el requisito de licitación pública, al precio base de dólares canadienses 1.84 3/4 por Bushel, pagaderos en 5 años al 4.778 por ciento de interés anual y a suscribir para tal fin el respectivo contrato de adquisición.

Art. 2°— Autorízase al Ministro de Economía y Finanzas para suscribir, en representación del Supremo Gobierno, el contrato de financiación en los términos y condiciones que se indican en el artículo anterior.

Art. 3°— Autorízase al Banco de la Nación para que en su condición de Agente Financiero del Gobierno del Perú, atienda los pagos derivados de la financiación a que se refiere el artículo anterior.

Para tal efecto, la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios y Pesqueros depositará en el Banco de la Nación el producto de la venta del grano importado en una Cuenta especial que se denominará "Importación de Trigo del Canadá", debiendo el Banco Central de Reserva del Perú, proporcionar las divisas necesarias para la atención oportuna de los pagos.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 1° de julio de 1969.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP **Ernesto Montagne Sánchez.**

Vice-Almirante AP. **Alfonso Navarro Romero.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Gral. de Brigada EP. **Jorge Barandiarán Pagador.**

Gral. de Brigada EP. **Jorge Fernández Maldonado Solari,** Ministro de Energía y Minas, y encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.